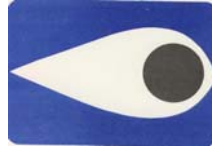




DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE OAKLAND

VIGILANCIA COMERCIAL



INFORMACIÓN PARA LOS NEGOCIOS PORDIOSEROS AGRESIVOS E INTRUSOS

Hay tres clases de personas que podrían acudir a las zonas comerciales: primero que todo tenemos los “**residentes**”, quienes son personas relacionadas con la propiedad tales como los propietarios, gerentes, empleados, inquilinos, etc. En segundo lugar figuran los “**invitados**”, como clientes, técnicos de reparación, proveedores o empleados de servicios públicos. Los invitados acuden a los comercios para realizar actividades comerciales, y siguen en su condición de “invitados” siempre y cuando su conducta siga las reglas establecidas por los “residentes”. Los visitantes que no son “residentes” ni tampoco “invitados” pertenecen a una tercera clase de individuos llamados “**intrusos**”.

En general, la sección 602 del Código Penal del Estado de California establece que un intruso es cualquier persona que entre a una propiedad o inmueble con la intención de estorbar o causar daños en cualquier negocio legal del dueño legal de dicha propiedad o inmueble.

A continuación se ofrece información y recomendaciones para ayudar a los dueños de negocios y a sus operadores a proteger sus establecimientos contra mendigos e intrusos.

PORDIOSEROS PERSISTENTES

Según la situación, se recomienda poner cualquiera de los siguientes letreros (o todos) en un sitio donde puedan ser vistos fácilmente por las personas que entren a su propiedad comercial:

- ❖ **SE PROHÍBE ABORDAR AL PÚBLICO O PEDIR DINERO**
- ❖ **ESTÁ PROHIBIDO MERODEAR, ABORDAR AL PÚBLICO O PEDIR DINERO EN ESTA PROPIEDAD SIN EL PERMISO DEL DUEÑO (GERENCIA)**
- ❖ **NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NEGARNOS A DAR SERVICIO**

SI SUS CLIENTES ESTÁN SIENDO ACOSADOS POR PORDIOSEROS AGRESIVOS:

- ❖ Dígame a la persona que está causando el problema que él/ella está estorbando en el negocio. Pídale que se vaya, y adviértale de que llamará a la policía si no se va.
- ❖ Si la persona no se va o se pone belicosa, llame inmediatamente a la policía al teléfono (510)777-3333 (línea para situaciones que no son de emergencia).
- ❖ Si la persona se pone agresiva o amenazante, llame al 9-1-1 (línea de emergencia de la policía).